



Al contestar cite Radicado 2024241020008651 Id: 1266240
Folios: 1 Fecha: 2024-04-03 15:01:27
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS,
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: JETSMART AIRLINES PERU S.A.C. SUCURSAL DE
COLOMBIA

Bogotá, 22 de marzo de 2024

LA DIRECCION DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que mediante Radicado 2024190010031187 Id 1257847 del 21 de marzo de 2024, la empresa **JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C. SUCURSAL DE COLOMBIA**, NIT 901.662.796-2, presentó solicitud para adicionar a su permiso de operación la siguiente ruta internacional:


RUTA	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRÁFICO
LIMA (LIM) -PEREIRA (PEI) -LIMA (LIM)	Airbus A320-271N	2 Semanales	3° y 4° libertades del aire

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


ÉDGAR BENJAMÍN RIVERA FLOREZ
Director Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyectó:
Juan Camilo Ortega Clavijo
Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó:

Rocío del Pilar Ayala Buendía
Coordinadora
Grupo Asuntos Aerocomerciales